B.D. Nº 558101**/2019**

ACOMPAÑO MANDAMIENTO.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Av Libertad Nº 643 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: " **FISCO NACIONAL AFIP (DGI) c/ ENGEL SRL s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N.º 1992/2019** muy respetuosamente DIGO:

I.- Que, acompaño mandamiento debidamente diligenciado, solicito se agregue a la causa, **y se dicte sentencia**

Proveer de conformidad, SERA JUSTO

JUZGADO FEDERAL DE 1a. INST.
OBERA MISIONES
15 AGO 2019
RECIBIDO

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 732/2019

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ARANDA, RAMÓN ZENÓN, con D.N.I. Nº 12395006 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA 14 LOTE 92 de DOS DE MAYO , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a ENGEL S.R.L. la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 196551,51) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ENGEL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 1992/2019 - BOLETA DE DEUDA Nº 724/05581/01/2019, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 724/05581/01/2019 por el impuesto GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 196551,51) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 29482,73), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. JOSE LUIS CASALS (subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27270540517

Dado, firmado y sellado en OBERA a los 5 días del mes de Abrildel año 2019.

BENITEZ, GRIZELDA MARIELA
Tº 106 Fº 224
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Posadas

Dependencia AFIP: DISTRITO OBERA (724)
Domicilio: BELTRAME N° 1161, OBERA, provincia de MISIONES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 732/2019

2019 15hs En DOS DE MAYO, a los 17 días del mes de Abril del año, siendo las horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA 14 LOTE 92 de DOS DE MAYO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ENGEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1992/2019, Boleta de Deuda Nº 724/05581/01/2019, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 724/05581/01/2019 por el impuesto GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 196551.51), que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES, siendo atendido por una persona que dijo ser Mario Holland. con DNI/~~LC/LE~~ Nº 22085.462-- y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 196551.51), con más la de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 29482.73) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (~~SI~~ / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / ~~NO~~) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Holland Mario Rubén

Aclaración de Firma

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14528006